

Unidad 3 y 4

Acción y Excepción

Acción } Es la facultad que las partes tienen para promover un proceso ante un órgano judicial.

Excepción } Es un derecho subjetivo procesal que tiene el demandado para oponerse a la acción o a la pretensión hechas valer por la parte actora.

Actos procesales } El acto jurídico emanado de las partes o de los agentes de la jurisdicción o aun de los terceros ligados al proceso.

Forma } Es la manera como deben extenderse los actos procesales.

Tiempo } Los actos procesales deben cumplir ciertos condicionamientos de tiempo.

Lugar } Determinados actos procesales deben realizarse fuera de la sede de juzgados.

Elementos Personales }

- o Los actos de petición.
- o Resoluciones judiciales
- o Audiencias
- o Actos de ejecución.

Sujetos del proceso }
- Autoridades Competentes
- Suprema Corte de Justicia
- Autoridad de la Federación

Partes del proceso } Son los
de la relación jurídica
procesal

Clasificación }
- Juegador
- Actor
- Demandado
- terceros